MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 08 de setiembre del 2022.

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Luis Esteban Rojas Alvarez, en mi carácter de Encargado la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty del Departamento de Canindeyú. DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°17/2022 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA- ID N° 418022.**

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, el presente llamado se realiza a modo de implementar correctamente el programa de alimentación escolar en la institución beneficiada. En vista que para la ejecución del proyecto de almuerzo escolar es requisito ineludible contar con dicha infraestructura edilicia para a los alumnos puedan recibir los alimentos necesarios, pudiendo ocasionar daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado, por lo que el cumplimiento de las contrataciones con este objeto representan la esencia más pura del interés público sobre el privado. Es importante señalar el interés superior del niño, que ve vulnerados su acceso a una alimentación saludable en vista a la carencia de infraestructura edilicia donde pueda confeccionarse sus alimentos y recibirlos propiamente cada niño estudiante. Por ello es menester de la institución acelerar con los procesos teniendo en cuenta la fecha de contratación.

Así mismo se menciona que el llamado ha permanecido publicado en el portal DNCP por el plazo legal y se ha cursado invitación a 5 empresas, de los cuales a la hora y fecha fijada se ha presentado una sola empresa oferente, por lo que no existe otro oferente debidamente legitimado para iniciar una protesta, salvo derecho de la DNCP de iniciar los tramites para una investigación o similares.

Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Villa Curuguaty, a los 8 días del mes de setiembre del año 2022.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC

U.O.C.